

RV: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación. 2017-343.

De: Camilo Diaz Pastor <camilodpastor23@gmail.com>

Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 4:54 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla

<ccto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación. 2017-343.

Cordial saludo,

Al presente adjunto recurso de reposición y en subsidio el de apelación de las siguientes entidades:

1. Promotora Bocagrande.
2. Inversiones Azalud.
3. Inversiones Medicas Baru.

Lo anterior en virtud del auto de fecha 15 de junio de 2021.

Favor acusar recibido.



Camilo Andrés Díaz Pastor
COORDINADOR JURÍDICO

 (57)(5) 643 8556 - 300 478 0157
 info@cecob.com.co
 Cra 3 N 46 57, Oficina 1006
Edificio Centro de Negocios Laguna 46.
Barrio Marbella
Cartagena de Indias-Colombia
www.cecob.com.co



 cecob  @cecobsas

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)